



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2018-MDS

Socabaya, 24 de Mayo del 2018

### VISTO:

El Informe N° 0174-2018-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, de Bases de la Descentralización en su Capítulo IV de participación ciudadana, Artículo 17° numeral 17.1 y Artículo 42° inciso g) establece que los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los Planes de Desarrollo y Presupuestos, y en la gestión pública.

Que el día 09 de mayo del presente se publica la Resolución de Directoral N° 012-2018-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva del Programa Multianual", la misma que modifica el Anexo N° 02/GL, cuadro de plazos Programación Multianual Gobiernos Locales, debiendo presentar los resultados del proceso de presupuesto participativo en día 06 de junio del año 2018.

Que con Decreto de Alcaldía N° 002-2018-MDS/A, de fecha 19 de abril del 2018 se aprueba el cronograma de actividades del proceso de Presupuesto Participativo para el año 2019, teniendo programado el último taller el sábado 09 de junio del presente, fecha que no nos permitirá cumplir con los plazos establecidos por la Dirección de presupuesto Público, quedando omisos a la presentación de información correspondiente al mencionado proceso. Por lo indicado, el equipo técnico del Proceso de Presupuesto Participativo se reunió planeando la modificación al cronograma.

Estando a lo expuesto, y al Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación del Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, conforme al siguiente detalle:

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

N°	FASE	ACTIVIDAD	FECHA
2	CONCERTACIÓN	I Taller: Capacitación y Revisión del PDC	Sábado 12 de mayo del 2018
		II Taller: Rendición de Cuentas e identificación de problemas y proyectos para evaluación.	Miércoles 30 de mayo del 2018
		Evaluación Técnica de Proyectos priorizados	Del 31 de mayo al 01 de junio del 2018
		III Taller: Priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos -Compromisos	Sábado 02 de junio del 2018
3	COORDINACIÓN	Articulación de políticas y Proyectos en coordinación entre niveles de gobierno regional, provincial y Distrital	Junio - Julio 2018
4	FORMALIZACIÓN	Formalización en el PIA de los acuerdos y Compromisos	Diciembre - 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas, las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de la provincia de Arequipa, así como, en el Portal Institucional de la Municipalidad de Socabaya ([www.munisocabaya.gob.pe](http://www.munisocabaya.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Alex G. Rivera Cano

ALCALDE

